



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 3/2025/REHSEL

ANUNCIO

En la Casa Consistorial, siendo las 8.00 horas, del día 5 de noviembre de 2025, se reúne la Comisión de Valoración para llevar a cabo la baremación de méritos de los/las aspirantes en el procedimiento de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de auxiliar administrativo/a, convocado por el Ayuntamiento de Almassora, conforme a las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2025/2053, de fecha 17 de junio de 2025, cuyo extracto fue publicado en el BOP N.º 74, de fecha 21 de junio de 2025; mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022/3204, de fecha 2 de octubre de 2025, se acordó una ampliación de las plazas convocadas en el precitado proceso selectivo, manteniéndose las bases reguladoras y los criterios de valoración establecidos en la convocatoria inicial.

RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN

Conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria inicial, se procede a revisar la documentación de las nuevas solicitudes presentadas, resultando la siguiente relación de puntuaciones finales:

LISTADO DE ASPIRANTES Y RESULTADOS OBTENIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD Y GRADO	CONOCIMIENTO DE VALENCIANO	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	TOTAL
1	C.P,C	765-L	11	10	8,5	6	-	35,5
2	C.P,P	392-S	11	4,2	2,65	5	4	26,85
3	P.V,A	528-R	11	5,4	8,9	6	5	36,3

Por todo lo expuesto, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad y con carácter definitivo, proponer a los siguientes aspirantes, en orden de puntuación, para la cobertura de los puestos de auxiliar administrativo/a, incluidos en la ampliación de la convocatoria, única y exclusivamente, no afectando dicha propuesta a los puestos inicialmente convocados, cuya valoración y resolución ya fueron adoptados en su momento.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1	P.V,A	528-R	36,3
2	C.P,C	765-L	35,5
3	C.P,P	392-S	26,85

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo se otorga un plazo de 5 días hábiles desde esta publicación para presentar alegaciones contra la baremación de méritos y el resultado final. En caso de que no se presenten alegaciones la propuesta devendrá definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
por Ana María Pedrosa
Rodríguez el día 05/11/2025

Intervención